39

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

No. 2.784.

D E C R E T O N°. 9762.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TECNICO ARMERO 2° DON NATALIO CABALLERO.-

---

S.3. N°..... Asunción, 2 de Agosto de 1945.-

VISTOS: la nota N°1136 de fecha 24 de julio del cte. año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°1858/45), en la que solicita se le conceda el permiso correspondiente al Técnico Armero 2° don Natalio Caballero, para contraer matrimonio con la Srta. Tomasa Mendoza Chamorro, y el informe de la Dirección General del Personal del citado Ministerio; teniendo reunido el requisito exigido por el Art.129, incs. a) y b) del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación", y de conformidad con lo dispuesto en el Art.128 del mismo Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese permiso al Técnico Armero 2° don Natalio Caballero, para contraer matrimonio con la Srta. Tomasa Mendoza Chamorro.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.